

Mendoza, 18 de septiembre de 2014.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley 8008, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Procuración General N° 474/14 se dispuso la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal N°19 de Rodeo de la Cruz-Guaymallén a partir del día 19 de septiembre de 2014.

Que por Acordada N°26.054 fue resuelto aprobar para esta Primera Circunscripción Judicial, los cargos de Funcionarios y Personal Administrativo que permitirán conformar su Planta Funcional.

Que por Resolución de Procuración General n°478/2014 se dispuso la asignación de los Ayudantes Fiscales que cumplirían funciones en la Oficina Fiscal n° 19 a partir del 19 de septiembre próximo.

Que en la fecha, se recibió comunicación del Ministerio de Seguridad, donde informan que la puesta en funcionamiento de la Seccional del Centro Cívico Lauriente – Rodeo de la Cruz - estará operativo con posterioridad al 30 de septiembre de 2014.

Que para el normal funcionamiento de una nueva oficina fiscal es necesario que el Ministerio de Seguridad asegure los recursos humanos y materiales para que el personal policial cumpla con las directivas de los Fiscales.

Que siendo indispensable el funcionamiento de la Seccional Policial en el lugar donde funcionará la Oficina Fiscal 19, se estima prudente suspender la fecha de puesta en funcionamiento de la misma.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) Suspender** la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal n° 19 – Rodeo de la Cruz, ordenada en el dispositivo primero de la Resolución de Procuración n° 474/2014.
- 2) Suspender** la vigencia de la Resolución de Procuración n° 478/2014, intertanto se encuentre suspendida la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal n° 19.
- 3) Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Unidad Fiscal de Guaymallén, a las dependencias del Ministerio Público y del Poder Judicial, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

NOTIFIQUESE. OFICIESE. ARCHIVESE.-

Fdo. Dr. Rodolfo Gonzalez.

Procurador General